

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARA VEDIS, AÑO DE MIL,  
SETECientos Y SETENTA Y  
OCHO

Yo el Rey, en su Real Cedula, en la qual se noticia  
que yo tengo en cargo durante la ausencia en el dho. Real  
Consejo, de Fr. Eusebio de Escobedo, Regente de lo que ha de proveer se  
esta Ciudad, para que lo comete, quien se pretendida a  
cuenta: queda en la inteligencia, a proviendo de dha.  
Lesion, y que en la consecucion, se haga la averiguacion  
de Fr. Eusebio de Escobedo, para su averiguacion  
de lo qual, acuerdo esta Ciudad, ante los señores  
D. Pedro Cornejo y Nicolas de Madrid, sus Secretarios,  
de que da not. fe.

F

tacon

Nicolas de Madrid  
Francisco Lopez  
Consejo

317

Ordinario, en la villa y en dha. Ciudad de Castañ. y de la  
Capitular de ella a treinta y uno de Julio de mil seccion  
de seccion, y ocho de seccion a la villa Ordinario de  
non de los señores de la villa, Regente de  
este Ayuntamiento, que sebre de seccion por causa  
de seccion de señores Govern. y Alcalde Mayor.

